

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

17 ENE. 2011

(000008)

Mediante la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos para ejecución de convenios y contratos de investigación, desarrollo de la actividad investigativa a través de publicaciones y gastos de contratación en Unidades Académicas, es necesario realizar traslados a los rubros Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas con código 03200809 por valor de \$180.000.000 Ciento Ochenta Millones de Pesos M/L, Investigación y/o Estudios a Través de Convenios y Contratos con código 0536130306 por valor de \$532.761.926 Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Veintiséis Pesos M/L y Edición de Revistas y Libros Producto de la Actividad Científica con código 0536900701 por valor de \$234.300.000 Doscientos Treinta y Cuatro Millones de Pesos M/L.

Que en cumplimiento del acuerdo 000013 del 08 de septiembre de 2010 por el cual se reglamenta el programa de apoyo institucional para la formación en estudios de postgrados en maestrías y doctorados, es necesario crear el rubro 05369017 Programa de Formación Universitaria, para ejecutar gastos que por este concepto se presenten y que para lo cual se ha proyectado un monto de \$150.000.000 Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos e Inversiones el Rubro 05369017 Programa de Formación Universitaria, el cual presenta la siguiente descripción:

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

05369017 Programa de Formación Universitaria: Representa los gastos presupuestados por concepto de apoyo institucional de la Universidad del Atlántico para la formación en Maestría y Doctorados, dirigido a egresados pertenecientes a los grupos de investigación de la institución, personal académico de carrera o no perteneciente a ella, jóvenes talento y otros profesionales que la Universidad considere idóneos para participar en el programa

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía de **Novecientos Noventa y Siete Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Veintiséis Pesos M/L \$ 997.061.926**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	180.000.000	
05369017	Programa de Formación Universitaria	Oficina de relaciones Internacionales	150.000.000	
0536130306	Investigación y/o Estudios a Través de Convenios y Contratos	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	532.761.926	
0536900701	Edición de Revistas y Libros Producto de la Actividad Científica	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	234.300.000	
03200807	Servicios Jurídicos y Profesionales	Oficina Jurídica		100.000.000
05369013	Relación Universidad - Sociedad	Vicerrectoría de Bienestar Universitario		20.000.000
0323230311	Promoción y Apoyo Socio Económico	Vicerrectoría de Bienestar Universitario		20.000.000



000008

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

0323230312	Desarrollo Humano y Social	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	110.000.000
0323230314	Comunicación, Medios y Divulgación Cultural	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	30.000.000
0323230401	Provisión Pasivo de Cesantías, Nómina 40 y 50		50.000.000
0536130304	Investigación Propia	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	632.761.926
0536900605	Inversión Para Conformación y Fortalecimiento de Grupos y Redes de Investigación	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	134.300.000
TOTAL			\$ 1.097.061.926
			\$ 1.097.061.926

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

17 ENE. 2011

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
 Rectora

